Municipio de Chepo

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo

ACUERDO No. 37
(De 6 de octubre de 2026)

"Por el cual se aprueba la donación de setecientos (B/.700.00) balboas para el equipo de beisbol juvenil de Panamá Este"

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
En uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebra el martes 6 de octubre de 2026, se presentó ante el pleno del Concejo Municipal, nota por el señor Rodolfo Gómez Garibaldi, con cédula de identidad personal No. 8-793-527, quien solicita el apoyo económico para cubrir con parte de los gastos que conlleva la compra de implementos necesarios para las prácticas y entrenamientos de los integrantes de la selección juvenil de beisbol de Panamá este.

Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día martes 6 de octubre de 2026, ha analizado la solicitud del señor director técnico de la selección juvenil de beísbol de Panamá Este Rodolfo Gómez Garibaldi y considera que la exoneración propuesta, se encuentra dentro del marco legal vigente.

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 1973 y sus modificaciones establece: "Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito".

Que el Acuerdo Municipal No. 12 de abril de 2025, que aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chepo y publicado en la Gaceta Oficial Digital No.30266-A, del lunes 28 de abril de 2025, contempla la partida presupuestaria destinada a asistance social.

Que en mérito de lo anterior esta Cámara Edilicia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba autorizar al tesorero municipal, para que realice el desembolso de cien (B/.100.00) balboas por cada junta comunal del distrito de Chepo, de la partida de asistencia social, al señor Rodolfo Gómez Garibaldi, con cédula de identidad personal No. 8-793-527, como aporte la compra de implementos necesarios para las prácticas y entrenamientos de los integrantes de la selección juvenil de beisbol de Panamá este, como aporte al equipo que representa a nuestro distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo empezará a regir desde su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones Tomás Gabriel Altamirano Mantovani, del Concejo Municipal del Distrito de Chepo, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veintiseis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

H.R. Jakeline Cortes
Presidenta del Concejo Municipal

Jonathan Ríos
Secretario del Concejo Municipal

REPÚBLICA Y PROVINCIA DE PANAMÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
CHEPO, 14 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

APROBADO

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

LICDO. JUAN G. JARAMILLO RAMOS
Alcalde Municipal del Distrito de Chepo

YANERIS GUTIÉRREZ
Secretaria General

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA:
FECHA: 20 OCT 2026